JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

Lérida Tolima, Septiembre nueve (09) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.: Proceso — Declarativo Verbal Investigación de la Paternidad Radicación No. 2020 - 00104

Como quiera que el presente proceso se encuentra con sentencia y terminado, el Juzgado dispone su ARCHIVO de conformidad con el artículo 122 inciso final del Código General del Proceso.

Déjense las constancias del caso en los libros radicadores.

NOTIFÍQUESE,

EL JUEZ,

CARLOS ALFONSO PIEROTTTI HERNANDEZ